



**IBERCAJA ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**PRUEBA DE ACCESO A GRADO MEDIO:**

**CASTILLA-LA MANCHA**

2023

**CEPYME**  
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

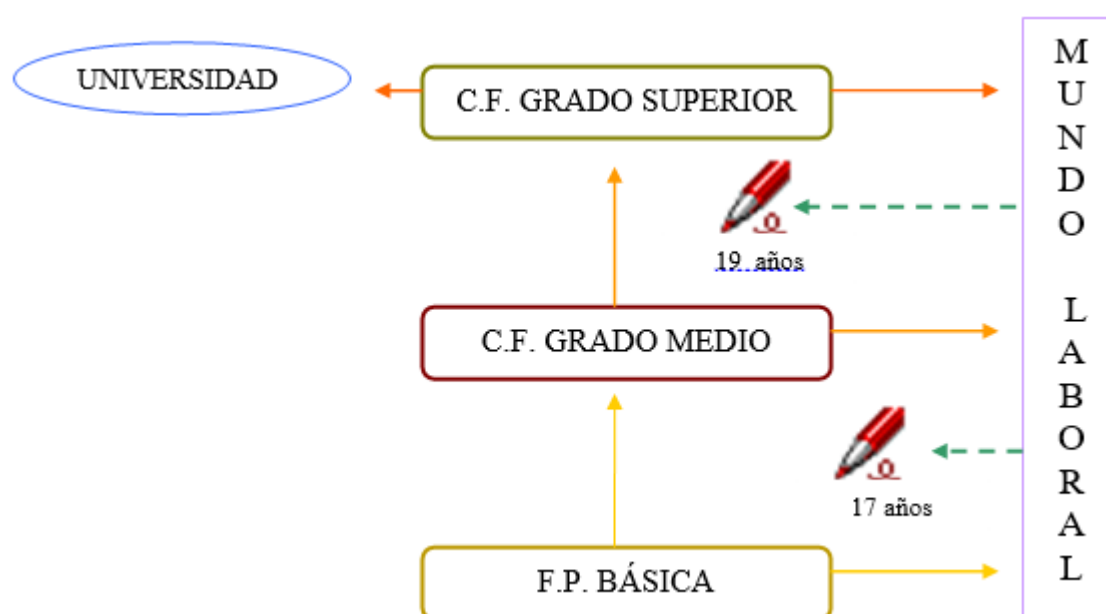
**iberCaja**  
Obra Social



# PRUEBA DE ACCESO GRADO MEDIO: CASTILLA-LA MANCHA

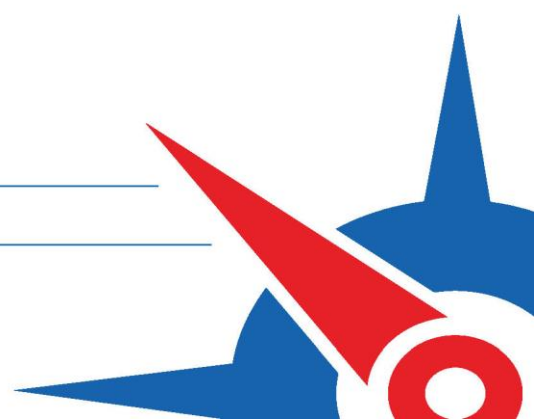
## CARACTERÍSTICAS GENERALES

### 1. EXPLICACIÓN GENERAL



Para acceder a un ciclo formativo de GRADO MEDIO, cuando **no se cumplen los requisitos académicos** para hacerlo directamente, existe otra opción, que consiste en la realización de una prueba de acceso.

También podrán presentarse quienes ya tengan la prueba superada y deseen elevar su calificación.



**Haber superado la prueba de acceso no implica que el candidato/a haya obtenido plaza para cursar la correspondiente enseñanza**, tendrá que participar en el correspondiente proceso de admisión en el que tendrá unas plazas reservadas.

La **reserva de plazas** para acceso a **FP** es:

- **15%** de las plazas escolares ofertadas para acceso mediante prueba\*
- 20% FP Básica
- El resto de las plazas escolares se destinará a la vía de acceso Directo.

Dentro de estos cupos se reservará a su vez:

- 5% para personas con discapacidad (Alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%)
- 5% para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

\* En este porcentaje de reserva se incluirán también aquellos que acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o la prueba de acceso a grado superior, si bien tendrán preferencia los que hayan superado la prueba de acceso a grado medio.

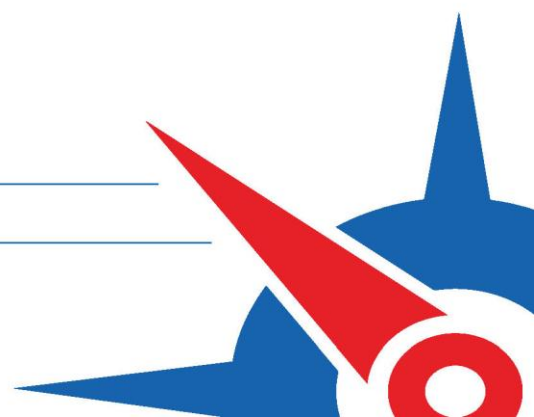
Los **aspirantes con discapacidad** que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de las pruebas, deberán formular la petición en el momento de solicitar la inscripción adjuntando un certificado acreditativo de minusvalía.

Las pruebas de acceso tendrán **validez en todo el territorio nacional**.

Las pruebas **se convocan una vez al año**.

## 2. REQUISITOS

- Tener, como mínimo, **17 años** (o cumplidos en el año de realización de la prueba) y **no cumplir** ninguno de los siguientes requisitos académicos de acceso directo:
  - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
  - Título Profesional Básico
  - Título de Bachillerato
  - Título Universitario
  - Título de FP grado medio o superior
  - Técnico Auxiliar (FPI o superior)



- Módulos obligatorios de un PCPI (Según la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre)
- Segundo de BUP (con un máximo de 2 materias pendientes)
- Haber superado estudios declarados equivalentes con alguno de los anteriormente mencionados.

### 3. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La superación de esta prueba permite el acceso a los ciclos formativos de grado medio de cualquier familia profesional.

La prueba consta de **tres** partes:

**Ámbito de comunicación:** Sus materias de referencia son **Lengua Castellana y Literatura e Inglés**. Tendrá dos apartados:

- Lengua Castellana y Literatura
- Inglés

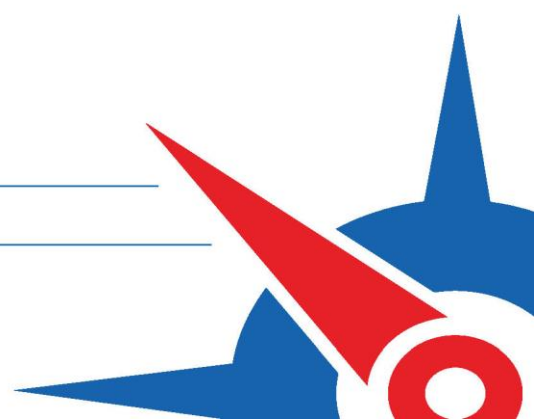
**Ámbito social:** Su materia de referencia es **Geografía e Historia**.

**Ámbito científico-tecnológico:** Valoran la competencia matemática y la competencia para el conocimiento e interacción con el mundo físico, teniendo de referencia el contenido de la ESO en las materias de: **Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología y Tecnología**.

### 4. EXENCIONES DE LOS ÁMBITOS

**Exención del Ámbito de Comunicación** para quienes acrediten alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber superado en 4º de ESO las siguientes materias: Lengua castellana y literatura y una lengua extranjera Inglés.
2. Haber superado el Ámbito de Comunicación del segundo nivel de la Educación Secundaria para personas adultas o este ámbito mediante prueba libre.
3. Haber superado el ámbito lingüístico y social y la lengua extranjera en los programas de Diversificación curricular.
4. Por haber superado el ámbito de comunicación de un segundo curso de un PCPI (de dos años)



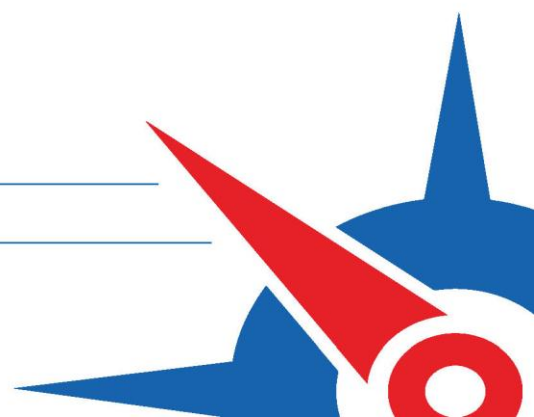
5. Haber superado el módulo de comunicación y sociedad I y II de FP Básica

**Exención del Ámbito Social** para quienes acrediten alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber superado en 4º de ESO la materia de Geografía e Historia.
2. Haber superado el Ámbito Social del segundo nivel de la Educación Secundaria para personas adultas
3. Haber superado el Ámbito Lingüístico y Social en los programas de Diversificación Curricular y la materia de Educación para la ciudadanía
4. Por haber superado el ámbito social de un segundo curso de un PCPI (de dos años)
5. Haber superado el módulo de comunicación y sociedad I y II de FP Básica

**Exención del Ámbito científico-tecnológico:**

1. Haber superado en 4º de ESO dos de las siguientes materias: Matemáticas, Tecnología, Biología y Geología y Física y Química.
2. Haber superado el Ámbito Científico-tecnológico del segundo nivel de Educación secundaria para personas adultas
3. Haber superado el ámbito científico tecnológico en los programas de Diversificación Curricular.
4. Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI
5. Por haber superado el ámbito de científico-tecnológico 2ºPCPI
6. Haber superado todos los módulos profesionales excepto los módulos de Formación y orientación laboral, Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa y Relaciones en el entorno de trabajo de un ciclo formativo
7. Haber superado el módulo de ciencias aplicadas I y II de FP básica
8. Tener una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa.
9. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior emitido por la administración laboral.



## 5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio **se calificará numéricamente entre cero y diez**, con dos decimales para cada uno de los ámbitos de la misma. **La nota final de la prueba será la media aritmética de éstos**, expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de **5 puntos o superior**. Será necesario obtener un **mínimo de 4 puntos** en cada uno de los ámbitos de la misma.

A los efectos del cálculo de la nota final de la prueba de acceso, **los ámbitos de las pruebas** de los que el aspirante haya sido **declarado exento**, se computarán con la calificación de **5 puntos**.

Para el alumnado que haya superado el curso preparatorio para la prueba de acceso a ciclos formativos, **la nota final de la prueba se incrementará con la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en el curso preparatorio** impartido en un centro autorizado en Castilla-La Mancha. Para la aplicación de dicho coeficiente, en el caso de las pruebas de acceso a ciclos de grado superior, el curso preparatorio deberá ir referido a la misma opción cursada.

Quienes superen la prueba de acceso a Ciclos formativos en el primer periodo del año y deseen **mejorar la calificación** podrán realizar de nuevo la prueba completa o solo una parte de ella en el segundo periodo. En todo caso se mantendrá la validez y efectos de la mejor calificación.

En aquellos casos en que se declare la **exención** de alguna de las partes integrantes de la prueba, la calificación de la misma se realizará teniendo en cuenta solo la parte o partes no exentas.

Para aquellos supuestos en los que el alumno tenga exentas todas las partes de la prueba, su nota final será de cinco.

Cuando se declare la **convalidación** de alguna de las partes se les tendrá en cuenta la calificación obtenida y acreditada mediante certificación de superación parcial de la prueba.

## 6. PLAZOS CASTILLA-LA MANCHA 2023

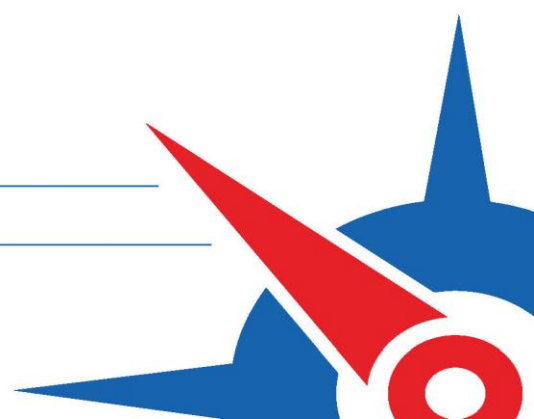
### PERIODO DE INSCRIPCIÓN

- Entre el **18 y 28 de abril** (2023), ambos inclusive.

Admisión provisional: 9 de mayo

Reclamaciones: hasta el 12 de mayo

Lista definitiva de admitidos: a partir del 19 de mayo



### PERIODO DE REALIZACIÓN

- Convocatoria ordinaria: 24 de mayo (2023)
- Convocatoria extraordinaria: 12 de junio (2023)

### RESULTADOS DE LA PRUEBA

- Convocatoria ordinaria: 6 de junio (2023)
- Convocatoria extraordinaria: 221 de junio (2023)

## 7. SOLICITUD DE ADMISIÓN

Las personas que deseen inscribirse en estas pruebas presentarán su solicitud mediante instancia telemática, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 (<https://papas.educa.jccm.es/papas/>). Para acceder a esta plataforma los solicitantes necesitarán tener un certificado digital. En caso de no disponer de éste, podrán solicitar de forma presencial, una credencial (usuario y contraseña) en cualquiera de los centros públicos de esta Comunidad Autónoma que impartan enseñanzas de Formación Profesional, así como en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los documentos originales que deban aportarse para la acreditación de requisitos, deberán digitalizarse y adjuntarse a la solicitud como archivos anexos a la misma.

También es posible realizar la solicitud de forma presencial en cualquiera de los centros públicos de esta Comunidad Autónoma que impartan enseñanzas de Formación Profesional, así como en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

## 8. CONVOCATORIA 2023

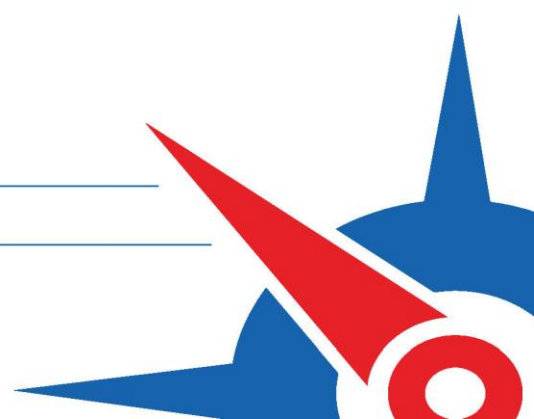
Se puede acceder al documento desde el siguiente enlace [Convocatoria 2023](#)

Más información sobre el acceso a [Grado Medio mediante prueba](#):

<https://orienta.cepymearagon.es/ZonaJóvenes/NomevanbienlosEstudios/Mepongoenmarcha/PruebadeAccesoaGradoMedioyejempl.aspx>

Buscador de información de cada Ciclo Formativo de FP:

<https://orienta.cepymearagon.es/ZonaJóvenes/Todoslosestudios.aspx>





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido  
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: junio 2023

**Programa Ibercaja Orienta**

<http://orienta.ibercaja.es>

[orienta@orientamail.es](mailto:orienta@orientamail.es)

Tel. 976 76 60 79